



ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 071-2023-MPZ

Zarumilla, 27 de febrero del 2023

VISTO:

En la Ciudad de Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 02, de fecha 27 de febrero de 2023, presidida por el señor **Alcalde Tec. CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE** actuando como **secretaria general Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores:** JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO; la inasistencia del regidor LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA y la inasistencia por motivos personales de la regidora DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO; **Nota de Coordinación N° 038-2023-PPM-MPZ-JJMZG; MEMORANDO N°217-2023/GM-MPZ; Nota de Coordinación N°040-2023-PPM-MPZ-JJMZG, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), que refiere que "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

El artículo 5° de la LOM, señala que el concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones Municipales.

Que, el artículo 41° de la LOM, estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con **Nota de Coordinación N°038-2023-PPM-MPZ-JJMZG**, del 24 de febrero del 2023, el Procurador Público Municipal deriva a la Gerencia Municipal solicitando realizar los tramites administrativos correspondiente para el otorgamiento de facultades al Abg. Jozic Jesús Miguel Zapata García – Procurador Público Municipal, respecto de la Resolución de Contrato de la Consultoría de Obra N°002-2022-MPZ-PEC-PROC N°002-2022-MPC-CS-1, para la supervisión de obra "REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD CABECERA MICRORED ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES" – EXP. 024-2022.

Que, con **MEMORANDO N°217-2023/GM-MPZ**, del 24 de febrero del 2023, el Gerente Municipal lo deriva a la secretaria general para dar continuidad del trámite de manera urgente y sea considerado en la siguiente sesión de Concejo, a fin de que se otorgue facultades al procurador municipal y participar la primera en la audiencia de Conciliación.

Que, con **Nota de Coordinación N°040-2023-PPM-MPZ-JJMZG**, del 24 de febrero del 2023, el Procurador Público Municipal deriva a la Secretaria General solicitando se eleve a sesión de concejo la solicitud de otorgamiento de facultades al Abg. Jozic Jesús Miguel Zapata García – Procurador Público Municipal. Asimismo, el USO DE LA PALABRA con la finalidad de sustentar su pedido, contando con la presencia del Gerente Municipal, gerente de asesoría jurídica, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; respecto de la Resolución de Contrato de la Consultoría de Obra N°002-2022-MPZ-PEC-PROC N°002-2022-MPC-CS-1, para la supervisión de obra "REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD CABECERA MICRORED ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES" – EXP. 024-2022.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, con la **dispensa de Lectura y Aprobación de Acta**, se desaprobó por **MAYORIA CALIFICADA: ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR POR MAYORIA CALIFICADA: el otorgamiento de facultades al ABOG. JOZIC MIGUEL ZAPATA GARCÍA – PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, para Conciliar respecto a la RESOLUCION DE CONTRATO DE LA CONSULTORIA DE OBRA N° 002-2022MPZ-PEC-PROC N° 002-2022-MPC-CS-1 para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE OBRA "REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD CABECERA MICRORED ZARUMILLA – TUMBES",

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal de la MPZ, Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPZ, así como demás oficinas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, JEFE DE AREA DE INFORMATICA, 03/03/23, 8:31 am